

Señora Jueza, me permito informarle que en el presente proceso Ejecutivo se dictó auto de seguir adelante la ejecución, **se condena en costas a la parte demandada**; se procede a la liquidación de las mismas por parte de esta agencia judicial. A Despacho para proveer

GLADIZ MARÍA VALENCIA ORTEGA
Secretaria

Concepto	Folio	Cuaderno	Valor en \$
Agencias en derecho	28	1	700.000
Envío de notificación Personal	10	1	12.200
Envío de notificación personal	12	1	12.200
Envío de notificación por aviso	14	1	15.000
Envío de notificación por aviso	21	1	15.000
Envío de oficio para embargo	5	2	4.600
Solicitud registro documentos	7	2	20.700
Solicitud certificado de libertad	7	2	16.800
Solicitud registro documentos	20	2	42.500
Solicitud certificado de libertad	20	2	16.800
Solicitud certificado de libertad	21	2	16.800
Solicitud certificado de libertad	21	2	16.800
Solicitud registro documentos	29	2	42.500
Solicitud certificado de libertad	30	2	16.800
TOTAL COSTAS			\$ 948.700



AUTO DE SUSTANCIACION

RADICADO: **2019-01365**

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
(Antioquia)**

Bello (Ant.), diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

De conformidad con el Art. 366 del C.G.P, de la liquidación que antecede, el Juzgado aprueba la liquidación de Costas.

NOTIFÍQUESE¹


SULY ELIZABETH PAZ-ZAMBRANO
JUEZA

Alberto

¹ Se notificó por estados No. 59 el día 13 de julio de 2020.